

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



2016 17 01 18 P04530

ACTO:

CAMBIO DE DOMICILIO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA/ RUC	CALIDAD
ESPINOSA OSWALDO CALDERÓN	C.C. 100005462-5	DECLARANTE
SALTOS TAMAYO SONIA TERESA DEL ROSARIO	C.C. 100058881-2	DECLARANTE
EMPRENOR S.A.	RUC 1792266688001	DECLARANTE

CUANTIA: USD\$274.000

AVALÚO: USD\$272.343,86

DI: 3 COPIAS "MCP"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE del DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: los cónyuges Oswaldo Calderón Espinosa y Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo, casados, por sus propios derechos y por los que corresponde dentro de la sociedad conyugal que tienen

1 formada; en calidad de aportantes; y, la señora ZOILA
2 MARIELA BOLAÑOS POSSO, casada, en calidad de
3 Gerente General y como tal Representante Legal de la
4 Compañía EMPRENOR S.A., conforme consta del
5 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil
6 correspondiente; documento que se agrega como habilitante
7 a la presente escritura pública. Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
9 Atuntaqui, Provincia de Imbabura, de tránsito por esta
10 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
11 obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me han
12 presentado sus respectivos documentos de identidad, cuyas
13 certificaciones me solicitan, autorizando además la consulta
14 e impresión de sus certificados electrónicos de datos de
15 identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
16 de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y
17 Cedulación; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto
18 y resultados de esta escritura pública a la que proceden
19 libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me
20 entrega y cuyo tenor literal transcribo: SEÑORA NOTARIA:
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 insertar la siguiente minuta que contiene el cambio de
23 domicilio, aumento de capital y la reforma de estatutos de la
24 Compañía EMPRENOR S.A., al tenor de las siguientes
25 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al
26 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
27 OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA y su cónyuge, la
28 ⁶⁷ señora SONIA TERESA DEL ROSARIO SALTOS TAMAYO;

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 y, la señora ZOILA MARIELA BOLAÑOS POSSO
2 calidad de Gerente General y como tal Representante legal
3 de la Compañía EMPRENOR S.A., conforme consta del
4 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil
5 correspondiente; documento que se agrega como habilitante
6 a la presente escritura pública. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
8 domiciliados en la ciudad de Atuntaqui Provincia de
9 Imbabura y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito
10 Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La
11 Compañía EMPRENOR S.A. se constituyó el doce (12) de
12 noviembre del año dos mil nueve (2009) en la ciudad de
13 Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
14 Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del
15 Cantón Quito; En el Registro Mercantil del Cantón Quito,
16 con fecha primero de julio del año dos mil diez (2010), bajo
17 el número dos mil ciento diecisiete (2117) , tomo ciento
18 cuarenta y uno (141), repertorio dos tres siete ocho dos
19 (23782), se inscribió la Escritura de Constitución y la
20 Resolución número SC.IJ.DJC..Q.10. CERO CERO CERO
21 QUINIENTOS SETENTA Y OCHO de la SRA. DIRECTORA
22 DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.,
23 DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía EMPRENOR S.A. celebrada en
25 la ciudad de Atuntaqui, el seis de octubre del año dos mil
26 dieciséis, resolvió efectuar el cambio de domicilio principal,
27 aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales,
28 ⁶⁷ autorizando expresamente a la señora Sra. Zoila Mariela

1 Bolaños Posso, para que en calidad de Gerente General y
2 Representante Legal suscriba el documento público
3 respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el
4 cabal cumplimiento de lo aprobado. TERCERA: CAMBIO
5 DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la señora
7 Zoila Mariela Bolaños Posso, en la calidad que acredita y
8 comparece, declara que su representada, la compañía
9 EMPRENOR S.A., de lo resuelto en la Junta General
10 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de
11 octubre del año dos mil dieciséis procede a: UNO.- Efectuar
12 el Cambio de Domicilio de la compañía EMPRENOR S.A.
13 de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito,
14 Provincia de Pichincha, hacia la ciudad de Atuntaqui,
15 Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura. DOS.-
16 Aumentar del Capital Social de la Compañía, de
17 TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (capital actual) (USD.
19 316.000.00) aumenta la suma de DOSCIENTOS SETENTA
20 Y CUANTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTEAMERICA (USD.274.000.00) que sumado al capital
22 actual de la compañía, quedaría en QUINIENTOS
23 NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 NORTEAMERICA (USD. 590.000.00), aumento que será
25 pagado en ESPECIE Y EN NUMERARIO; el mismo que se
26 encuentra dividido en QUINIENTAS NOVENTA ACCIONES
27 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL DÓLARES DE LOS
28 ⁶⁷ ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. Este

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 aumento se realizará de la siguiente manera: El señor
2 Oswaldo Calderón Espinosa y su cónyuge, la señora Sonia
3 Teresa del Rosario Saltos Tamayo, aumentan su capital de
4 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
5 1.000.00) (capital actual), con un aporte en especie de dos
6 inmuebles, por un valor total de Doscientos setenta y tres
7 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
8 273.000.00), a la suma de Doscientos setenta y cuatro mil
9 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Detalle de
10 los inmuebles que se aportan: INMUEBLE 1.- UNO.-
11 Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la
12 ciudad de Ibarra el nueve de abril del año mil novecientos
13 noventa y nueve, ante el Doctor Gilberto Posso López,
14 Notario Primero del cantón Ibarra, legalmente inscrita en el
15 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio
16 Ante, el trece de abril del año mil novecientos noventa y
17 nueve, bajo el número doscientos sesenta y tres del
18 Registro de la propiedad del cantón Antonio Ante, el señor
19 Oswaldo Calderón Espinosa y su cónyuge la señora Sonia
20 Teresa del Rosario Saltos Tamayo, adquirieron por compra
21 al señor Milton Floresmilo Rubén Montalvo, un inmueble
22 consistente en un lote de terreno situado en el sector
23 urbano de la parroquia Atuntaqui, Cantón Antonio Ante,
24 Provincia de Imbabura DOS.- Mediante oficio número 02
25 JPU-GMAA, emitido por el señor Arq. Jaime Benítez, Jefe
26 de Planificación Urbanística del cantón Antonio Ante con
27 fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, se autorizó
28 ⁶⁷ el fraccionamiento del inmueble ubicado en la calle General

2003

203-1999

1 Enríquez y Pérez Muñoz, cantón Antonio Ante, de propiedad
2 de los cónyuges Oswaldo Calderón Espinosa y Sonia
3 Teresa del Rosario Saltos Tamayo; Por tal razón los
4 linderos y dimensiones del lote, signado con el número dos
5 del fraccionamiento, son los siguientes: **NORTE**, en siete
6 coma dieciséis metros calle General Enríquez, en tres coma
7 setenta metros propiedad de Patricio Bolaños; **SUR**, En
8 nueve coma sesenta y cinco metros con propiedad de Gloria
9 Montalvo; **ESTE**, en veintiséis coma setenta y dos metros
10 con lote uno; y **OESTE**, en seis coma sesenta y seis metros
11 con propiedad de María Montesdeoca; en uno coma veinte
12 metros propiedad de Elvia Dávila; en dieciocho coma treinta
13 y cinco metros propiedad de Patricio Bolaños, siendo su
14 superficie total de DOSCIENTOS CINCO COMA SESENTA
15 Y NUEVE METROS CUADRADOS. Valor del inmueble
16 SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.
18 64.200.00). INMUEBLE 2.- UNO.- Mediante escritura
19 pública de Cancelación de Hipoteca y Compraventa,
20 celebrada en la ciudad de Ibarra el once de febrero del año
21 dos mil ocho, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario
22 Quinto del cantón Ibarra, legalmente inscrita en el Registro
23 de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el
24 diecisiete de marzo del año dos mil ocho, bajo la partida
25 número ciento setenta y nueve en el Registro de
26 propiedades, tomo uno, repertorio cuatrocientos siete, el
27 señor Oswaldo Calderón Espinosa y su cónyuge la señora
28 ⁶⁷ Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo, adquirieron por

Recor - rty

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 compra a la señora Cintia Elizabeth Calderón Salto
2 conyuge el señor Cristian Homero Martínez Ja
3 inmueble consistente en un lote de terreno situado en la
4 calle García Moreno, en el sector urbano de la parroquia
5 Atuntaqui del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura.
6 **DOS** Mediante escritura pública, celebrada en la ciudad de
7 Ibarra el siete de mayo del año dos mil ocho, ante el Doctor
8 Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra,
9 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y
10 Mercantil del Cantón Antonio Ante; el trece de mayo del año
11 dos mil ocho, bajo la partida número trescientos cincuenta
12 en el Registro de propiedades, tomo uno, repertorio
13 setecientos tres, se realizó la Aclároratoria a los linderos del
14 bien inmueble consistente en un lote de terreno situado en
15 la calle García Moreno, en el sector urbano de la parroquia
16 Atuntaqui del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura,
17 quedando aclarado que sus linderos y dimensiones son los
18 siguientes: Linderos y dimensiones: **NORTE**, en diecinueve
19 metros cincuenta y tres centímetros, con predio de Luis
20 Chiluzza, en ocho metros sesenta y un centímetros, predio
21 de Hugo Andrade, en diez metros treinta y siete
22 centímetros, predio de Alfonso Andrade, en siete metros
23 sesenta centímetros, con predio de Oscar Cevallos y en
24 quince metros catorce centímetros, con predio de Lucelina
25 Calderón, siendo en consecuencia la longitud total de este
26 lindero de sesenta y un metros veintiséis centímetros; **SUR**,
27 en sesenta metros once centímetros, predio de Rocío
28 ^G Carmen Moreta y hermanos; **ORIENTE**, en cuatro metros

1 treinta y ocho centímetros, propiedad de Daniel Paredes y
2 en diez metros setenta y cinco centímetros, propiedad de
3 Oswaldo Góngora, siendo en consecuencia la longitud total
4 de este lindero quince metros trece centímetros; y,
5 **OCCIDENTE**, en quince metros veinticinco centímetros, con
6 calle pública García Moreno; siendo su superficie total de
7 NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS
8 SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Valor del
9 inmueble DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMÉRICA (USD. 208.800.00). El señor accionista
12 Oswaldo Calderón Espinosa y su cónyuge, la señora Sonia
13 Teresa del Rosario Saltos Tamayo, declaran que los bienes
14 inmuebles (ANEXO 1), detallados anteriormente, son de su
15 propiedad y fueron adquiridos con recursos propios y
16 lícitos. Así mismo, el accionista Oswaldo Calderón Espinosa
17 y su cónyuge, la señora Sonia Teresa del Rosario Saltos
18 Tamayo, transfieren el dominio, posesión, uso y goce de los
19 bienes inmuebles especificados anteriormente y
20 respaldados en los documentos que constan como ANEXO
21 1, para que sea de propiedad de la compañía EMPRENOR
22 S.A. los cónyuges declaran que bajo los inmuebles
23 descritos, no pesa ningún gravamen, hipoteca, embargos,
24 prohibiciones de enajenar, expensas y que están libres de
25 juicio y toda acción rescisoria y resolutoria o contratos de
26 alguna especie que deban ser respetados, por lo que se
27 agrega como habilitante los certificados de gravamen
28 ⁶ respectivos; todos los accionistas avalúan y aprueban el

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 valor de los mismos, a fin de cumplir con el Art. 104 de la
2 Ley de Compañías; El señor Richard Oswaldo Calderón
3 Saltos, también aumentan su capital de trescientos
4 quince mil dólares de los Estados Unidos de
5 Norteamérica (USD. 315.000.00) (capital actual), con un
6 aporte en numerario, por un valor de mil dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.000.00), a la
8 suma de trescientos dieciséis mil dólares de los Estados
9 Unidos de Norteamérica (USD. 316.000.00). TRES.-
10 Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en el
11 Artículo Segundo, Artículo Quinto, Artículo Décimo y en
12 la Cláusula Cuarta, los cuales se sustituirán por los
13 siguientes: ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y
14 DOMICILIO.- La compañía tiene condición nacional
15 ecuatoriana y su domicilio en la ciudad de Atuntaqui,
16 Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura. La
17 compañía podrá establecer agencias, sucursales o
18 establecimientos, en uno o más lugares dentro del
19 territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las
20 disposiciones legales correspondientes. ARTÍCULO
21 QUINTO.- CAPITAL.- Al amparo de lo previsto en el
22 Artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías, la
23 compañía EMPRENOR S.A., cuenta con un CAPITAL
24 AUTORIZADO de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 NORTEAMÉRICA, valor que representa el doble del
27 capital suscrito y pagado de la compañía cuyo monto
28 ^{GZ} asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA MIL

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMÉRICA. (USD. 590.000.00). Este capital
3 suscrito y pagado de la compañía, está conformado con
4 el aumento de capital de los accionistas que se ha
5 realizado en la siguiente forma: La suma total de
6 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (USD.
8 274.000.00), que aportan los accionistas en especie y en
9 numerario. a) El señor Oswaldo Calderón Espinosa
10 realiza el aporte en especie, que consiste
11 específicamente en 2 bienes inmuebles de su propiedad
12 (ANEXO 1), por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y
13 TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 NORTEAMERICA; Y, b) El señor Richard Oswaldo
15 Calderón Saltos realiza el aporte en numerario por la
16 suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 NORTEAMERICA. ARTÍCULO DÉCIMO.-
18 CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Junta General la
19 efectuará el Gerente General y/o el Presidente, mediante
20 comunicación escrita o electrónica a la dirección de cada
21 uno de los accionistas; Las convocatorias se harán en la
22 forma señalada en el Art.236 de la Ley de Compañías y
23 con ocho días de anticipación, indicando a más de la
24 fecha, el día, la hora, el lugar y el objeto de la reunión;
25 Además podrá convocarse a la junta general de
26 accionistas a reunión por simple pedido escrito del o de
27 los accionistas que completen por lo menos el veinte y
28 ⁶⁷ cinco por ciento del capital suscrito para tratar los

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 asuntos que indiquen en su petición. CUARTA-
2 CAPITAL AUTORIZADO.- EL capital autorizado es de
3 MILLON CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. B) CUADRO
5 DE SUSCRICIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.
6 Suscripción.- el capital íntegramente suscrito y pagado
7 de la compañía es de QUINIENTOS NOVENTA MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMERICA (USD\$590.000)

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE EN ESTE AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO EN ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES
OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA	USD: 1.000,00	USD. 273.000,00	USD. 0,00	USD. 274.000,00	274
RICHARD OSWALDO CALDERÓN SALTOS	UDS. 315.000,00	USD: 0,00	USD: 1.000,00	USD. 316.000,00	316
TOTAL	USD. 316.000,00	USD. 273.000,00	USD. 1.000,00	USD. 590.000,00	590

10
11 La inversión de los accionistas es nacional. PAGO DEL
12 CAPITAL.- de este valor suscrito, los accionistas han
13 pagado en especie con 2 bienes inmuebles (ANEXO 1) y
14 en numerario mediante depósito a la cuenta de la
15 compañía, aportes que se han pagado en un ciento por
16 ciento, es decir DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 ⁶⁷ NORTEAMÉRICA. (USD. 274.000.00). CUARTA :

1 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Lo comparecientes,
2 en la calidad que intervienen, bajo juramento declaran
3 que es correcta la integración del capital social que se
4 aumenta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado
5 en su totalidad mediante especie y numerario; que la
6 compañía EMPRENOR S.A., no mantiene obligaciones
7 pendientes con instituciones del sector público y no es
8 contratista de ninguna obra pública con Estado o
9 cualquiera de sus dependencias y que se encuentra al
10 día en cumplimiento de todas sus obligaciones en el
11 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como
12 también declaran bajo juramento que el aumento de
13 capital está acorde con los libros contables de la
14 compañía, que los accionistas que realizan el aumento
15 del capital social son de nacionalidad ecuatoriana y que
16 la compañía EMPRENOR S.A., está bajo el control
17 parcial de la Superintendencia de Compañías del
18 Ecuador. Usted, señora Notaria se servirá agregar las
19 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
20 validez de esta clase de instrumentos”.- (FIRMADO)
21 ABOGADA MARIA ANDREA MORA con matrícula
22 número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos
23 veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA
24 AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
25 escritura pública con todo el valor legal.- Para la
26 celebración de la presente escritura, se observaron todos
27 los preceptos legales del caso y leída que le fue a la
28 ^G compareciente por mí la Notaría se ratifica en todas y

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 100005462-5

APellidos y Nombres: CALDERON ESPINOSA OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1946-09-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

SONIA TERESA DEL ROSARIO SALTOS TAMAYO




INSTRUCCION BASICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CALDERON JOSE RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA MARIA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: ANTONIO ANTE 2014-02-02

FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0245 1000054625

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CALDERON ESPINOSA OSWALDO

IMBABURA PROVINCIA

ANTONIO ANTE CANTON

CIRCUNSCRIPCION: ATUNTAQUI

PARROQUIA: [Signature]

ZONA: 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Quito, a 17 NOV 2016

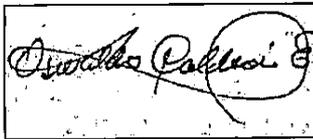
Glenda Zapata Silva

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1000054625
Nombres del ciudadano: CALDERON ESPINOSA OSWALDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1946
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SALTOS TAMAYO SONIA TERESA DEL ROSARIO
Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1968
Nombres del padre: CALDERON JOSE RAFAEL
Nombres de la madre: ESPINOSA MARIA CARMELINA
Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2014 /

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.17 15:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA: 100058881-2

CIUDADANIA: SALTOS TAMAYO
APELLIDOS Y NOMBRES: SONIA TERESA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA
COTACACHI
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-02-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO
OSWALDO CALDERON ESPINOSA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALTOS ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAMAYO DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: ANTONIO ANTE
2015-09-03

FECHA DE EXPIRACION: 2025-09-03

Dr. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 17-FEB-2014

022 - 0158 - 1000588812

NUMERO DE CERTIFICADO: 022 - 0158
CEDULA: 1000588812

SALTOS TAMAYO SONIA TERESA DEL ROSARIO

IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTON

CIRCONSCRIPCION: 0
ATUNTAQUI

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

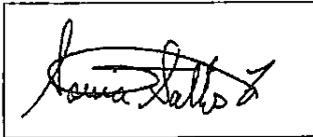
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial, se certifica que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Quito, a 17 NOV 2016

Glenda Zapata Silva
Dr. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1000588812

Nombres del ciudadano: SALTOS TAMAYO SONIA TERESA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON ESPINOSA OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1968

Nombres del padre: SALTOS ALEJANDRO

Nombres de la madre: TAMAYO DELIA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA-SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.17 10:37 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



Quito, 20 de Julio de 2015



Señora:
ZOILA MARIELA BOLAÑOS POSSO
Presente.-

Estimada Señora: **ZOILA MARIELA BOLAÑOS POSSO**

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EMPRENOR S.A.", celebrada el 20 de Julio de 2015, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nómbramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por lo tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la **Representación Legal**, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 12 de noviembre de 2009 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 01 de julio de 2010.

Atentamente,

ANA GUADALUPE PAREDES PITA
CI 1002621355
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN.- En Quito, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil quince, Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **EMPRENOR S.A.**, para el cual he sido elegida por un período de **CINCO** años, ejerceré la **Representación Legal** de la compañía en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.

ZOILA MARIELA BOLAÑOS POSSO
CI 1002182598
67 REPRESENTANTE LEGAL

TRÁMITE NÚMERO: 51006



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11852
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRENOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BOLAÑOS POSSO ZOILA MARIELA
IDENTIFICACIÓN	1002182598
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2117 DEL: 01/07/2010 NOT. 18 DEL: 12/11/2009 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

J. E.
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

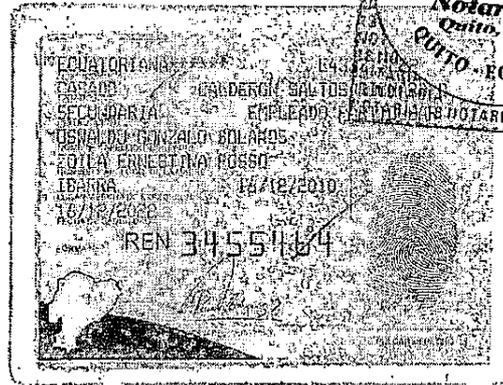
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

17 NOV 2016

Glenda Cepeda Silva
Dra. Glenda Cepeda Silva Notaria 13
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0252 1002182598
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BOLANOS POSSO ZOILA MARIELA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATUNTAQUI	0
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

QUITO, a 17 NOV 2016
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 13
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, E.M.

97



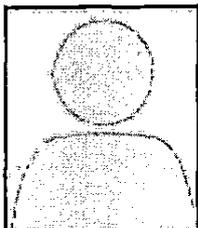
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002182598

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS POSSO ZOILA MARIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERÓN SALTOS RICHARD O.

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: OSWALDO GONZALO BOLAÑOS

Nombres de la madre: ZOILA ERNESTINA ROSSO

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.11 13:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8b6a792f59a34aa



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792266688001
RAZÓN SOCIAL: EMPRENOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CONFFEL
REPRESENTANTE LEGAL: BOLAÑOS POSSO ZOILA MARIELA
CONTADOR: PAREDES PITA ANA GUADALUPE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/08/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/12/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Barrio: CENTRAL Calle: GARCIA MORENO Numero: 09-20 Interseccion: 2 DE MARZO
 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 062907635 Celular: 0999580302 Telefono Trabajo: 062908544 Fax: 062907635
 Email: mariela-confel@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	5
JURISDICCIÓN	1 ZONA 1\ IMBABURA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000862007
 Fecha: 09/11/2015 08:36:30 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792266588001
RAZÓN SOCIAL: EMPRENOR S.A.

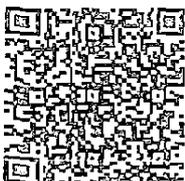
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: CONFEL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Barrio: CENTRAL Calle: GARCIA MORENO Numero: 09-20 Interseccion: 2 DE MARZO
Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 062907635 Celular: 0999580302 Telefono Trabajo: 062908544 Fax: 062907635 Email: mariela-confel@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: CONFEL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Barrio: CENTRAL Calle: BOLIVAR Numero: 11-45 Interseccion: GENERAL ENRIQUEZ
Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL Celular: 0985834116 Email: contabilidad@confel.com Telefono Trabajo: 062906226

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: CONFEL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Barrio: CENTRAL Calle: GENERAL ENRIQUEZ Interseccion: PEREZ MUÑOZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Email: contabilidad@confel.com Celular: 0985834116 Telefono Trabajo: 062909726

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2013
NOMBRE COMERCIAL: CONFEL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Barrio: CENTRAL Calle: BOLIVAR Interseccion: GENERAL ENRIQUEZ Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE CENTRAL Celular: 0989229982 Email: contabilidad@confel.com Telefono Trabajo: 062908291



Código: RIMRUC2015000862007

Fecha: 09/11/2015 08:36:30 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792266688001
 RAZÓN SOCIAL: EMPRENOR S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: CONFFEL FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN ROQUE Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: CHIMBORAZO Numero: 4-54 Interseccion: MIDEROS Referencia: EL TEJAR A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL HERMANO MIGUEL Conjunto: 2 Bloque: PB Celular: 0989228982 Telefono Trabajo: 062907431 Email: contabilidad@confel.com

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 17 de NOV 2015

Glenda Zapata Silva
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



Código: RIMRUC2015000862007
 Fecha: 09/11/2015 08:36:30 AM

67

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EMPRENOR S.A.**

En la ciudad de Atuntaqui, a los 06 días del mes de octubre del 2016, a las 09:30 horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle García Moreno Nro. 920 y 2 De Marzo de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, Richard Oswaldo Calderón Saltos propietario de trescientas quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Oswaldo Calderón Espinosa, propietario de mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el señor Richard Oswaldo Calderón Saltos y actúa como secretaria la señora Zoila Mariela Bolaños Posso. La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los accionistas presentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA EMPRENOR S.A.**
- 2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRENOR S.A.**
- 3. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**
- 4. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS.**

Luego de hacer conocer el orden del día, la Junta por unanimidad resuelve aprobarlo y pasan a conocerlo.

Con respecto al primer punto a tratarse, el presidente de la Junta mociona que es necesario el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Atuntaqui, ya que el campo de acción de la compañía va a realizarse en la ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, Cantón Antonio Ante. Los comparecientes por decisión unánime resuelven y aceptan la moción propuesta.

Se procede al segundo punto de orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y sugiere que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto la actividad económica de la empresa ha crecido y esto evidentemente ha dado mayor realce e importancia a la misma, de tal manera el señor Presidente de la Junta mociona realizar un aumento del capital social de la compañía de TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES

07

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, los cuales serán pagados como aporte en especie por bienes inmuebles según los certificados de la propiedad y más documentos adjuntos como ANEXO 1 y en numerario.



El aporte en especie lo realizara el accionista señor Oswaldo Calderón Espinosa, en el cual se compromete dos bienes inmuebles con las siguientes características:

INMUEBLE 1.- UNO.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la ciudad de Ibarra el nueve de abril del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el trece de abril del año mil novecientos noventa y nueve, bajo el número doscientos sesenta y tres del Registro de la propiedad del cantón Antonio Ante, el señor Oswaldo Calderón Espinosa y su cónyuge la señora Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo, adquirieron por compra al señor Milton Floresmilo Rubén Montalvo Noboa, un inmueble consistente en un lote de terreno situado en el sector urbano de la parroquia Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura. **DOS.-** Mediante oficio número 02 JPU-GMAA, emitido por el señor Arq. Jaime Benítez, Jefe de Planificación Urbanística del Municipio del cantón Antonio Ante con fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, se autorizó el fraccionamiento del inmueble ubicado en la calle General Enríquez y Pérez Muñoz, cantón Antonio Ante, de propiedad de los cónyuges Oswaldo Calderón Espinosa y Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo; Por tal razón los linderos y dimensiones del lote, signado con el número dos del fraccionamiento, son los siguientes: **NORTE**, en siete coma dieciséis metros calle General Enríquez, en tres coma setenta metros propiedad de Patricio Bolaños; **SUR**, En nueve coma sesenta y cinco metros con propiedad de Gloria Montalvo; **ESTE**, en veintiséis coma setenta y dos metros con lote uno; y **OESTE**, en seis coma sesenta y seis metros con propiedad de María Montesdeoca; en uno coma veinte metros propiedad de Elvia Dávila; en dieciocho coma treinta y cinco metros propiedad de Patricio Bolaños, siendo su superficie total de **DOSCIENTOS CINCO COMA SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**. Valor del inmueble **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 64.200.00)**.

INMUEBLE 2.- UNO.- Mediante escritura pública de Cancelación de Hipoteca y Compraventa, celebrada en la ciudad de Ibarra el once de febrero del año dos mil ocho, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el diecisiete de marzo del año dos mil ocho, bajo la partida número ciento setenta y nueve en el Registro de propiedades, tomo uno, repertorio cuatrocientos siete, el señor Oswaldo Calderón Espinosa y su cónyuge la señora Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo, adquirieron por compra a la señora Cintia Elizabeth Calderón Saltos y su conyuge el señor Cristian Homero Martínez Jativa, un inmueble consistente en un lote de terreno situado en la calle Garcia Moreno, en el sector urbano de la

parroquia Atuntaqui del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura. DOS.- Mediante escritura pública, celebrada en la ciudad de Ibarra el siete de mayo del año dos mil ocho, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el trece de mayo del año dos mil ocho; bajo la partida número trescientos cincuenta en el Registro de propiedades, tomo uno, repertorio setecientos tres, se realizó la Aclaratoria a los linderos del bien inmueble consistente en un lote de terreno situado en la calle García Moreno, en el sector urbano de la parroquia Atuntaqui del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, quedando aclarado que sus linderos y dimensiones son los siguientes: Linderos y dimensiones: **NORTE**, en diecinueve metros cincuenta y tres centímetros, con predio de Luis Chiliza, en ocho metros sesenta y un centímetros, predio de Hugo Andrade, en diez metros treinta y siete centímetros, predio de Alfonso Andrade, en siete metros sesenta centímetros, con predio de Oscar Cevallos y en quince metros catorce centímetros, con predio de Lucelina Calderón, siendo en consecuencia la longitud total de este lindero de sesenta y un metros veintiséis centímetros; **SUR**, en sesenta metros once centímetros, predio de Rocío Carmen Moreta y hermanos; **ORIENTE**, en cuatro metros treinta y ocho centímetros, propiedad de Daniel Paredes y en diez metros setenta y cinco centímetros, propiedad de Oswaldo Góngora, siendo en consecuencia la longitud total de este lindero quince metros trece centímetros; y, **OCCIDENTE**, en quince metros veinticinco centímetros, con calle pública García Moreno; siendo su superficie total de NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Valor del inmueble DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 208.800.00).

El valor total de los bienes inmuebles aportados es de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 273.000.00) aporte en especie (Anexo 1); quedando con esto la suscripción de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas. La Junta de accionistas somete a votación y acepta unánimemente el aporte en especie del señor Oswaldo Calderón Espinosa, luego de que se realizó el respectivo avalúo de los bienes inmuebles (Anexo 1).

De la misma manera el accionista señor Richard Oswaldo Calderón Saltos, realiza un aporte en numerario, por un valor de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.000.00); quedando con esto la suscripción de UNA acción ordinaria y nominativa. Se somete a votación de la Junta, la cual acepta unánimemente el aumento en numerario del señor accionista.

El señor accionista Oswaldo Calderón Espinosa y su cónyuge, la señora Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo, declaran que los bienes inmuebles (ANEXO 1), detallados anteriormente, son de su propiedad y fueron adquiridos con recursos propios y lícitos.

97



Así mismo, el accionista Oswaldo Calderón Espinosa y su cónyuge, la señora Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo, transfieren posesión, uso y goce de los bienes inmuebles especificados anteriormente respaldados en los documentos que constan como ANEXO para que sea de propiedad de la compañía EMPRENOR S.A., los cónyuges de cada uno de los inmuebles descritos, no pesa ningún gravamen, hipoteca, embargos, prohibiciones de enajenar, expensas y que están libres de juicio y toda acción rescisoria y resolutoria o contratos de alguna especie que deban ser respetados, por lo que se agrega como habilitante los certificados de gravamen respectivos; todos los accionistas avalúan y aprueban el valor de los mismos, a fin de cumplir con el Art. 104 de la Ley de Compañías.

La moción presentada por el señor Presidente de Junta, es aceptada por unanimidad por todos los accionistas, aceptando el aumento en su total conformidad.

Por lo que el total del capital suscrito y pagado incluido este aumento sería de **QUINIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (USD. 590.000.00)**. Este aumento se ha realizado de la siguiente forma:

- **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 273.000.00)**, aumento que será pagado en ESPECIE.
- **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1.000.00)**, aumento que será pagado en NUMERARIO.

Por lo que el capital social de la compañía de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (capital actual) (USD. 316.000.00)**, aumenta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (aumento) (USD. 274.000.00)**, que sumado el capital actual con el aumento, el capital de la compañía quedaría en **QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (USD. 590.000.00)**.

Aumento que será pagado mediante especie y en numerario.

Cada accionista renuncia expresamente al derecho preferente de acuerdo a prorrata de sus acciones, de acuerdo a los estatutos sociales y la Ley de compañías, moción que es aceptada por todos los accionistas.

Retoma la palabra el señor presidente de la junta, quien mociona que en vista que se va a realizar el aumento de capital de la compañía como se detalla anteriormente, es necesario incrementar el capital autorizado de la misma al doble del capital suscrito y pagado, es decir, se eleva el capital autorizado a la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**.

La moción es aceptada en forma unánime por todos los accionistas.

Con respecto al tercer punto del orden del día el Presidente de la Junta manifiesta que es menester actualizar los artículos del Estatuto de la Compañía de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, al igual que es necesario reformar lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO. El cual deberá sustituirse por:

ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía tiene condición nacional ecuatoriana y su domicilio en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura. La compañía podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

TÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. Artículo Quinto.- Capital. El cual deberá sustituirse por:

TÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. Artículo Quinto.- Capital.- Al amparo de lo previsto en el Artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías, la compañía EMPRENOR S.A., cuenta con un CAPITAL AUTORIZADO de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que representa el doble del capital suscrito y pagado de la compañía cuyo monto asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (USD. 590.000.00).**

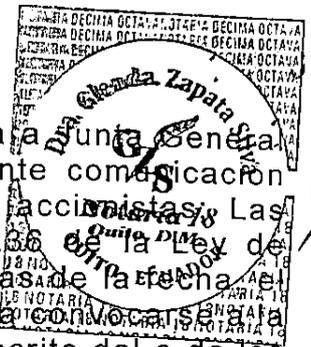
Este capital suscrito y pagado de la compañía, está conformado con el aumento de capital de los accionistas que se ha realizado en la siguiente forma:

La suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (USD. 274.000.00), que aportan los accionistas en especie y en numerario.

- a) El señor Oswaldo Calderón Espinosa realiza el aporte en especie, que consiste específicamente en 2 bienes inmuebles de su propiedad (ANEXO 1), por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Y,**
- b) El señor Richard Oswaldo Calderón Saltos realiza el aporte en numerario por la suma de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**

ARTÍCULO DÉCIMO.- CONVOCATORIAS.- el cual se sustituirá por:

9



ARTÍCULO DÉCIMO.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a la Junta General de la efectuará el Gerente General y/o el Presidente, mediante comunicación escrita o electrónica a la dirección de cada uno de los accionistas. Las convocatorias se harán en la forma señalada en el Art. 236 de la Ley de Compañías y con ocho días de anticipación, indicando a más de la fecha el día, la hora, el lugar y el objeto de la reunión; Además podrá convocarse a la junta general de accionistas a reunión por simple pedido escrito del o de los accionistas que completen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito para tratar los asuntos que indiquen en su petición.

LA CLAUSULA CUARTA DIRÁ:

CUARTA.- A) CAPITAL AUTORIZADO.- EL capital autorizado es de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **B) CUADRO DE SUSCRICIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. Suscripción.-** el capital íntegramente suscrito y pagado de la compañía es de **QUINIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (USD. 590.000.00)**, y ha sido aportado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIE EN ESTE AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO EN ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES
OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA	USD. 1.000,00	USD. 273.000,00	USD. 0,00	USD. 274.000,00	274
RICHARD OSWALDO CALDERÓN SALTOS	USD. 315.000,00	USD. 0,00	USD. 1.000,00	USD. 316.000,00	316
TOTAL	USD. 316.000,00	USD. 273.000,00	USD. 1.000,00	USD. 590.000,00	590

La inversión de los accionistas es nacional.

PAGO DEL CAPITAL.- de este valor suscrito, los accionistas han pagado en especie con dos bienes inmuebles (ANEXO 1) y en numerario mediante depósito a la cuenta de la compañía, aportes que se han pagado en un ciento por ciento, es decir **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (USD. 274.000.00).**

Luego de las deliberaciones, la Junta acepta unánimemente el tercer punto del orden del día.

Con respecto al cuarto punto del orden del día a tratarse, el cual es aceptado por todos los accionistas, el Presidente de la Junta pone en consideración que se autorice a la Señora Gerente General- Representante Legal de la compañía, para la suscripción de la escritura pública correspondiente y gestiones necesarias para la legalización del presente acto, moción que es aceptada por los accionistas presentes.

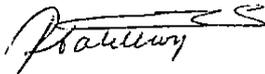
Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los accionistas la aprueban y suscriben. Siendo las 12H30, se da por terminada la sesión.

A las 13:00 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta que es aprobada en su integridad de manera unánime, se la aprueba sin modificaciones en prueba de aquello todos los accionistas presentes suscriben en original y copia. La Presidenta de la Junta General de accionistas da por concluida la sesión, a las 15:00 horas.

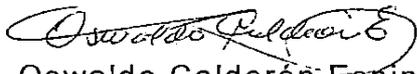
Firman todos los accionistas presentes.



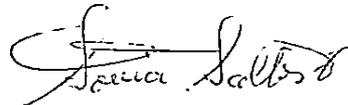
Zoila Mariela Bolaños Posso
SECRETARIA JUNTA



Richard Oswaldo Calderón Saltos
PRESIDENTE JUNTA- ACCIONISTA



Oswaldo Calderón Espinosa
ACCIONISTA



Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo

9



GOBIERNO MUNICIPAL ANTONIO ANTE



Oficio N° 02 JPU-GMAA

Atuntaqui, 16 de enero de 2012

Señor
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
Presente.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes comunico a usted que se AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO del inmueble ubicado en la calle General Enriquez y Pérez Muñoz, cantón Antonio Ante de propiedad de los cónyuges: Oswaldo Calderón Espinosa y Sonia Teresa del Rosario Salto Tamayo.

Este acto administrativo se lo expide de acuerdo al plano presentado, al informe técnico favorable, y se sujetará a las regulaciones y especificaciones siguientes:

Nota: Esta aprobación no constituye título de dominio, ni modifica la superficie, extensión de linderos o linderos del inmueble que consta en esta planimetría por lo tanto, el interesado deberá realizar los trámites legales o administrativos pertinentes a fin de obtener cualquier modificación del título de dominio.

LOTE 1: Área 192.91 m2

- NORTE: en 7.18 m con calle Gral. Enriquez
- SUR: en 7.18 m con Prop. De Gloria Montalvo
- ESTE: en 26.82 m con Prop. de Manuel Lema
- OESTE: en 26.72 m con lote # 2

LOTE 2: Área 205.69 m2

- NORTE: en 7.16 m con calle Gral. Enriquez
- NORTE: en 3.70 m con Prop. de Patricio Bolaños
- SUR: en 9.65 m con Prop. De Gloria Montalvo
- ESTE: en 26.72 m con lote # 1
- OESTE: en 6.66 m con Prop. de Maria Montesdeoca
- OESTE: en 1.20 m con Prop. de Elvia Dávila
- OESTE: en 18.35 m con Prop. de Patricio Bolaños

AREA TOTAL

398.60 m²

Gobierno Municipal
Antonio Ante - Cantón Antonio Ante
Calle 4 de Agosto
Tel: 062 282 115 / 062 282 959 / 062 282 639 Fax: 062 282 646
E-mail: gmaaa@antioante.gub.ec / gmaaa@antioante.gub.ec
Código Postal: 060100

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante - Ecuacua S.A. - Tel: 062 282 647
Empresa Pública de Electricidad de Antonio Ante - Ecuacua S.A. - Tel: 062 282 647
Empresa Pública de Servicios Municipales de Antonio Ante - Ecuacua S.A. - Tel: 062 282 647
Bancos: Banco del Ecuador - Tel: 062 282 647
Comisaría de Policía - Tel: 062 282 647
Comisaría de Tránsito y Vehículos - Tel: 062 282 647
Comisaría de Protección de Derechos - Tel: 062 282 647
Registro de la Propiedad - Tel: 062 282 647

07

- 1.- Sr. Notario la Dirección de Planificación le solicita comedidamente que conste en las escrituras de los lotes las dimensiones exactas que se encuentran en el plano y en el informe de cada lote; debido a los inconvenientes que se presentan en esta dependencia, al gestionar permisos de construcción y demás trámites; por contradicción entre las escrituras y levantamiento planimétrico.
- 2.- La zonificación de los nuevos lotes se sujetaran a lo establecido en el informe de Línea de Fábrica, emitido por la Dirección de Planificación.
- 3.- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos y planos, la presente autorización se anulará automáticamente, bajo exclusiva responsabilidad del propietario y del profesional.
- 4.- Los nuevos lotes serán divisibles en el futuro, siempre que la Reglamentación Municipal lo autorice y contribuirán con los tributos de ley.
- 5.- Se condiciona a los herederos, realizar los traspasos de dominio entre ellos para dar cumplimiento a futuro lo que establece el Plan Regulador, en lo que respecta a frentes y áreas mínimas.
- 6.- No se realizará traspasos de dominio a terceras personas, si no se cumplen con los parámetros técnicos establecidos en la Línea de Fábrica emitida por la Dirección de Planificación.

Para que surta efecto esta autorización, usted señor Notario aceptará el presente documento sin ninguna enmendadura o repisado y con el sello de esta Dirección Municipal.

Atentamente,

Arq. Jaime Benítez
JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
MUNICIPIO DE ANTONIO



Marcela E 26/01/2012

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 17 de Mayo del 2012

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 13
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D. M.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Río Amazonas 11-19 y Av. Julio Miguel Aguinaga • ATUNTAQUI - ECUADOR



IMPUESTO DE ALCABALAS



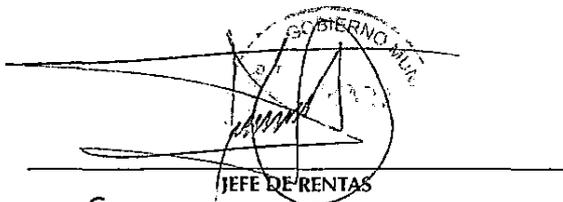
Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2018

Por USD.: 0.00

Señor Tesorero Municipal del Cantón Antonio Ante: comunico a usted que ante el Notario se va a celebrar la

escritura de: APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL
que otorga: EMPRENOR S.A.
a favor de: OSWALDO CALDERON ESPINOSA Y ESPOSA
de: INMUEBLE
situado en la parroquia: ATUNTAQUI
en la cantidad de: 63,556.12 SESENTAYTRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 12/100

Table with 4 columns: Description, USD, USD, USD. Rows include Alcabalas por los primeros, Alcabalas por el exceso, 1,00% construcciones escolares, DESCUENTO, and SUMAN USD.



Handwritten number 9

TÍTULO DE CRÉDITO

ESPECIE VALORADA
USD. 1.00

N° 1389673

RUC.: 1060000340001



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CALDERON ESPINOSA OSWALDO	CLAVE:	50010416011000
DIRECCIÓN:	GRAL. ENRIQUEZ (L-2) 1436		974670
FECHA DE EMISIÓN:	01/01/2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/16
CÉDULA DE I.:	1000054625	RUC.:	13/01/16

POR:	IMPUESTO PREDIO URBANO
	IMPUESTO PREDIO URBANO - 2016 COD.ANT.:
50010416011000	VALOR PROPIEDAD 63,556.12

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS	57.20
QUERFO DE BOMBEROS - URBANO	9.53
SOLAR NO EDIFICADO	0.00
TASA	2.00
Especie Valorada	1.00

TESORERIA
OSWALDO
13 ENE 2016

pasque

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERA MUNICIPAL

SUBTOTAL	69.73
DESCUENTOS	5.72
INTERESES	0.00
RECARGOS	0.00
TOTAL	64.01

07

C.E.M.

VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL SPF

Clave:..... 100250010416 011

Área:..... 205.69 m²

Avalúo:..... 63 556.12

Procesado por:..... *[Signature]*

ESTUPELIGUI URBANO



DATOS DE LAS VÍAS

Nombre de la Calle o Avenida	Ancho Metros	Referencia de la Línea de Fábrica	Línea de Nivel
GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO	10.20	2.10 m DESDE BORDILLO	

RETIROS

Frontal: Laterales: Fondo:

ADOSAMIENTOS

A linderos laterales Al lindero posterior
 Al lindero:

ZONIFICACIÓN

REDES ELÉCTRICAS

SI NO

TIPO

Número de Pisos

Altura máxima metros

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

Agua Potable Alcantarillado Energía Eléctrica Bordillos Aceras Teléfonos
 Calzada ADOQUINADO

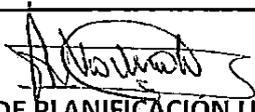
DISPONIBILIDAD DE LA PROPIEDAD

a) Afectada totalmente: NO Parcialmente: NO
 b) Tiene cerramiento: SI En línea de fábrica: SI

INFORMES ADICIONALES:

Certificado de Afectación (Edificado 1P. H.A.)

Certifico, que la propiedad del señor OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA
 No se encuentra afectada por ningún proyecto de la municipalidad.

X 
 JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
 G




 TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Río Amazonas 11-19 y Av. Julio Miguel Aguinaga • ATUNTAQUI - ECUADOR



N° de Trámite 616191

Señor DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Presente.

Fecha de Impresión: Atuntaqui, 24 de octubre de 2016

YO: CALDERON ESPINOSA OSWALDO

Solicito se confiera el CERTIFICADO DE REGULACIÓN URBANA Plan Regulador

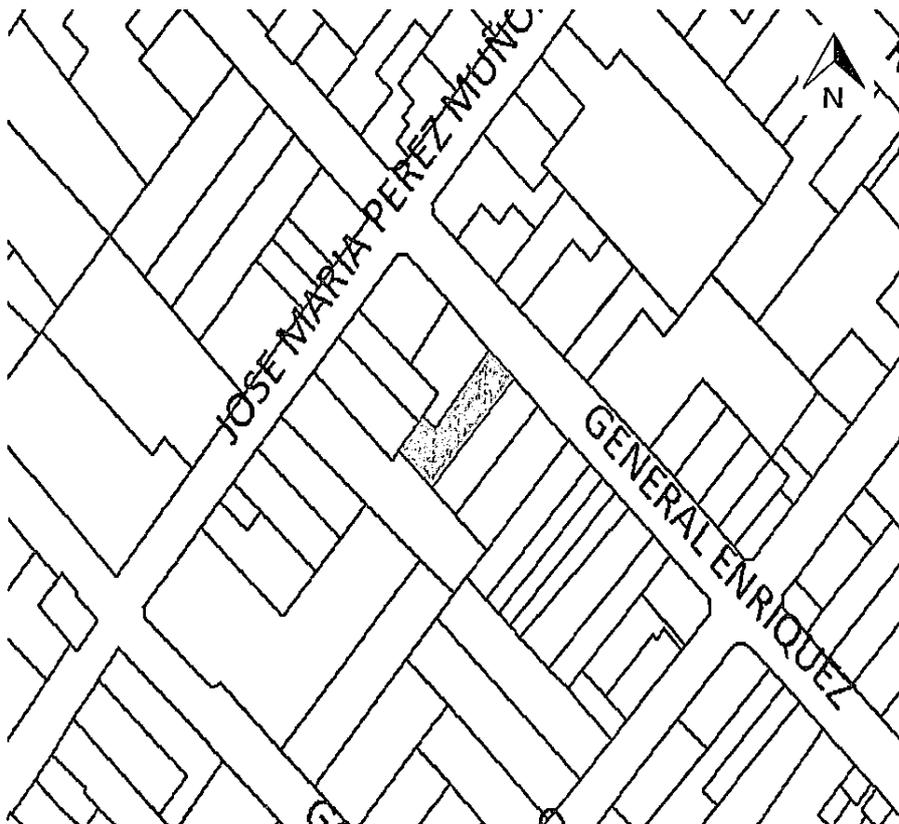
correspondiente a mi propiedad, ubicada en: GRAL. ENRIQUEZ (L-2)

No. 1436 Entre calles: JOSÉ MARÍA PÉREZ MUÑOZ Y EUGENIO

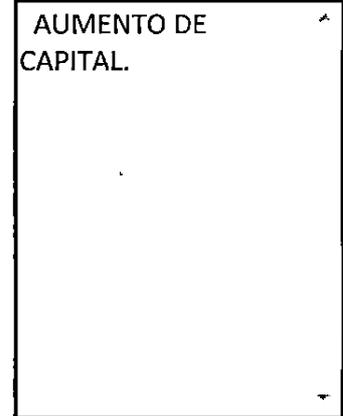
Teléfonos: 062906252 CLAVE CATASTRAL: 100250010416011000

Parroquia: ATUNTAQUI, CAB CANTONAL Barrio o Sector: CENTRAL Lote N°

Superficie: Frente:



DETALLE DEL PROYECTO



NOTA: Para el croquis debe hacerse constar las manzanas ubicando calles, parques o edificios importantes, que sirvan de referencia para su rápida localización. Puede hacerse a mano alzada; no es necesario usar escala.

CALDERON ESPINOSA OSWALDO

Propietario

C.C. 1000054625



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Río Amazonas 11-19 y Av. Julio Miguel Aguinaga • ATUNTAQUI - ECUADOR



TESORERÍA

IMPUESTO DE ALCABALAS

033604

Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2011

Por USD.: 0.00

Señor Tesorero Municipal del Cantón Antonio Ante: comunico a usted que ante el Notario se va a celebrar la

escritura de: ABORTES PARA ALIMENTO DE CAPITAL

que otorga: EMPRENOR S.A.

a favor de: OSWALDO CALDERON ESPINOSA Y ESPOSA

de: INMUEBLE

situado en la parroquia: ATUNTAQUI

en la cantidad de: 208,787.75 DOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 75/100

% Alcabalas por los primeros USD. 208,787.75 USD. 2,087.88

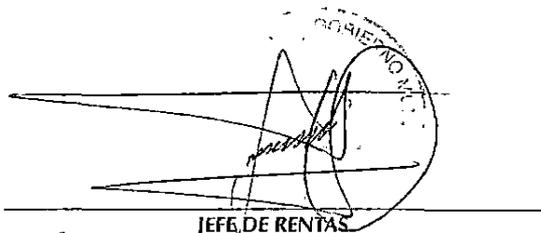
% Alcabalas por el exceso USD. _____ USD. 2.00

1,00% construcciones escolares USD. 0.00

DESCUENTO - 0.00

SUMAN USD. 0.00

IMPIM.01-10.pa


JEFE DE RENTAS

67



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

A petición del interesado, y luego de haber revisado los sistemas informáticos existentes en esta dependencia, CERTIFICO que:

NOMBRES: **CALDERON ESPINOSA OSWALDO**

CÉDULA: **100005462-5**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN: _____

Fecha: **24/10/2016 11:03**

IMP/IGM.01-16.pa

No adeuda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.

MUNICIPALIDAD DE ANTONIO ANTE
TESORERÍA
PAGADO

Irada Rosero
RECAUDADORA

TESORERÍA MUNICIPAL

07

Válido por 30 días



AVALÚOS Y CATASTROS

028614

VÁLIDO PARA NOTARÍAS

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastros, a petición verbal de EMPRENOR S.A

portador de la cédula de ciudadanía No. 1792266688001

CERTIFICA

INMUEBLE

Que, el Avalúo Municipal actualizado del predio _____
de propiedad de OSWALDO CALDERON ESPINOSA Y ESPOSA

ubicado en la calle _____ No. _____

ATUNTAQUI

Barrio, punto o sector

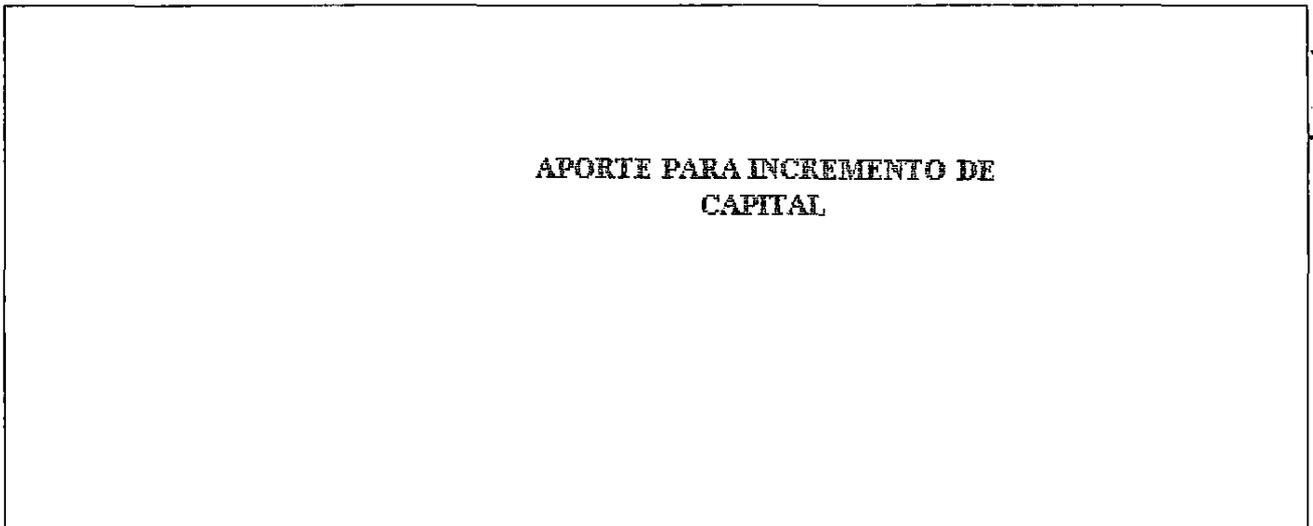
Urbano Rural de la parroquia _____

del Cantón Antonio Ante, es de USD. 208.787,75

Área total del terreno en m² 918,70 Clave 100250010184005

Clave _____

CROQUIS



**APORTE PARA INCREMENTO DE
CAPITAL**

9

24 - OCTUBRE - 2016

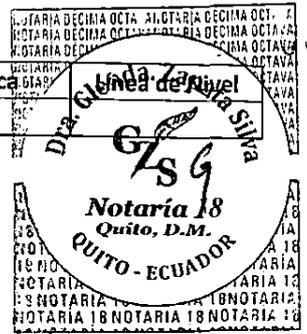
IMP/IGM.01-16.ppt

Fecha: _____

OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

DATOS DE LAS VÍAS

Nombre de la Calle o Avenida	Ancho Metros	Referencia de la Línea de Fábrica
GABRIEL GARCÍA MORENO	11.00	1.50 m DESDE BORDILLO



RETIROS

Frontal: Laterales: Fondo:

ADOSAMIENTOS

A linderos laterales Al lindero posterior
 Al lindero:

ZONIFICACIÓN

REDES ELÉCTRICAS

SI NO

TIPO

Número de Pisos

Altura máxima metros

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

Agua Potable Alcantarillado Energía Eléctrica Bordillos Aceras Teléfonos
 Calzada ADOQUINADO

DISPONIBILIDAD DE LA PROPIEDAD

a) Afectada totalmente: NO Parcialmente: NO
 b) Tiene cerramiento: SI En línea de fábrica: SI

INFORMES ADICIONALES:

Certificado de Afectación (Edificado 2P. H.A. - 3P. H.A.)

Certifico, que la propiedad del señor OSWALDO CALDERÓN ESPINOSA

No se encuentra afectada por ningún proyecto de la municipalidad.

X
JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA



TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE



Río Amazonas 11-19 y Av. Julio Miguel Aguinaga • ATUNTAQUI - ECUADOR

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

N° de Trámite **616189**

Señor
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Presente.

Fecha de Impresión: **Atuntaqui, 24 de octubre de 2016**

No. **0039713**

YO: **CALDERON ESPINOSA OSWALDO**

Solicito se confiera el CERTIFICADO DE REGULACIÓN URBANA **Plan Regulador**

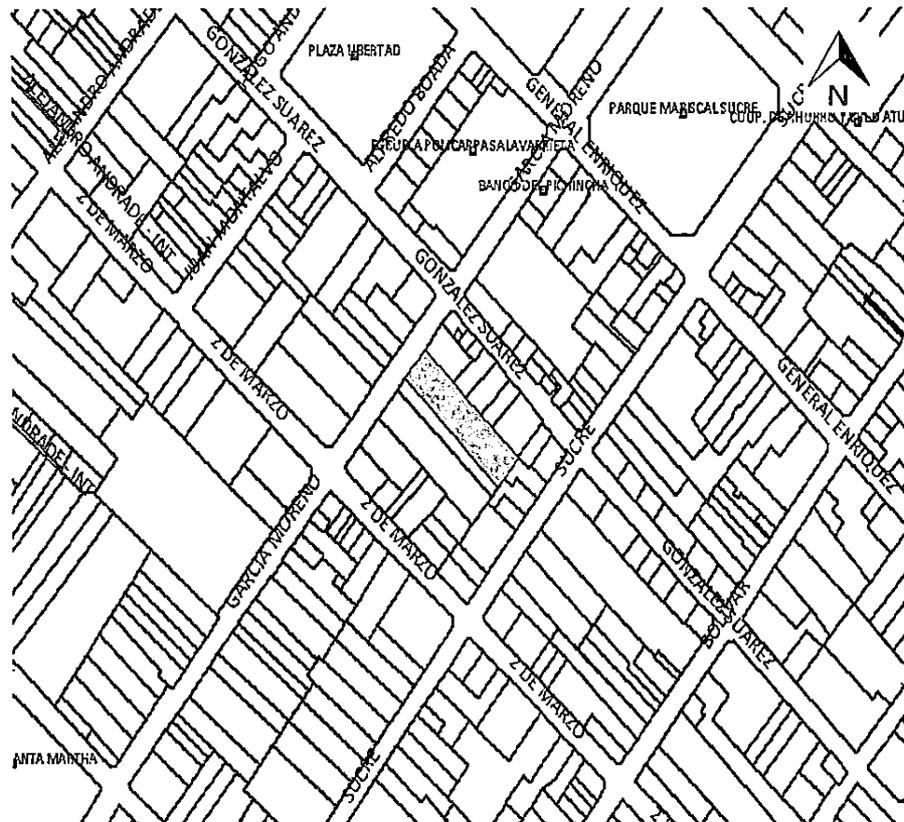
correspondiente a mi propiedad, ubicada en: **GARCIA MORENO**

No. **SN** Entre calles:

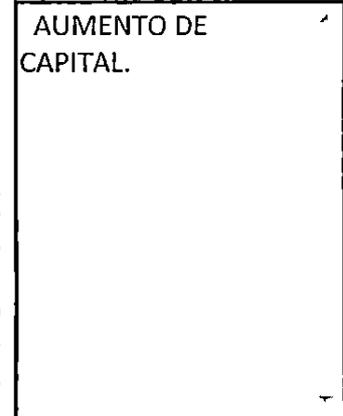
Teléfonos: **062906252** CLAVE CATASTRAL: **100250010184005000**

Parroquia: **ATUNTAQUI, CAB CANTONAL** Barrio o Sector: **CENTRAL** Lote N°

Superficie: Frente:



DETALLE DEL PROYECTO



NOTA: Para el croquis debe hacerse constar las manzanas ubicando calles, parques o edificios importantes, que sirvan de referencia para su rápida localización. Puede hacerse a mano alzada; no es necesario usar escala.

CALDERON ESPINOSA OSWALDO

Propietario

C.C. **1000054625**

002



TÍTULO DE CRÉDITO

Nº 1389672

ESPECIE VALORADA
USD. 1.00

RUC.: 1060000340001

ANTONIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CALDERON ESPINOSA OSWALDO	CLAVE:	50010184005000
DIRECCIÓN:	GARCIA MORENO SM	FECHA DE EMISIÓN:	01/01/2016
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/16	FECHA DE PAGO:	13/01/16
CÉDULA DE I.:	1000054625	RUC.:	1060000340001

POR:	IMPUESTO PREDIO URBANO
	IMPUESTO PREDIO URBANO - 2016 COD.ANT.:
50010184005000	VALOR PROPIEDAD 208.787,74

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS	187.91
CUERPO DE BOMBEROS - URBANO	31.32
SOLAR NO EDIFICADO	0.00
TASA	2.00
Especie Valorada	1.00

TESORERÍA
13 ENE 2016

DIRECTOR FINANCIERO
9

pasque

TESORERA MUNICIPAL

SUBTOTAL	222.23
DESCUENTOS	18.79
INTERESES	0.00
RECARGOS	0.00
TOTAL	203.44

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 17 NOV 2016

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

TÍTULO DE CRÉDITO

Nº 1389873



ESPECIE VALORADA
USD. 1.00

RUC.: 1060000340001

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CALDERON ESPINOSA OSWALDO	CLAVE:	50010416011000
DIRECCIÓN:	GRAL. ENRIQUEZ (L-2) 1434		974670
FECHA DE EMISIÓN:	01/01/2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/16
CÉDULA DE I.:	1000054625	RUC:	13/01/16

POR: IMPUESTO PREDIO URBANO
 IMPUESTO PREDIO URBANO - 2016 COD.ANT.:
 50010416011000 VALOR PROPIEDAD 63,556.12

IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS	57.20
CUERPO DE BOMBEROS - URBANO	9.53
SOLAR NO EDIFICADO	0.00
TASA	2.00
Especie Valorada	1.00

TESORERIA
 AGA D.C.
 13 ENE 2016

pasque

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERA MUNICIPAL

SUBTOTAL	69.73
DESCUENTOS	5.72
INTERESES	0.00
RECARGOS	0.00
TOTAL	69.01

67

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

Cato, a 17 NOV. 2016.

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 13
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE

Río Amazonas 11-19 y Av. Julio Miguel Aguinaga • ATUNTAQUI - ECUADOR



El suscrito Jefe de Avalúos y Catastros Municipales, a petición verbal de:

Nombres: CALDERON ESPINOSA OSWALDO

Cédula de ciudadanía: 1000054625

Fecha: JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICACIÓN

De conformidad con el catastro, correspondiente a la parroquia: ATUNTAQUI

Certifico que: CALDERON ESPINOSA OSWALDO

consta con un bien inmueble de una área total de 911.07 m²,

cuyo valor es de USD. 208,787.74

Clave catastral No. 100250010184005

Documento válido para: TRAMITES VARIOS

DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES DE COMPRA VENTA

Área de terreno: _____ Valor del terreno: USD. _____ +

Área de construcción: _____ Valor construcción: USD. _____ +

Total: USD. _____

IMPJG11.01-16.pa

Atentamente,

[Handwritten Signature]
ARQ. WILLIAM VALENCIA MOLINA
MAAJE JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS



67



Nº 018268

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastros Municipales, a petición verbal de:

Nombres: _____ CALDERON ESPINOSA OSWALDO _____

Cédula de ciudadanía: _____ 1000054625 _____

Fecha: _____ JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2016 _____

CERTIFICACIÓN

De conformidad con el catastro, correspondiente a la parroquia: _____ ATUNTAQUI _____

Certifico que: _____ CALDERON ESPINOSA OSWALDO _____

consta con un bien inmueble de una área total de _____ 205.69 _____ m²,

cuyo valor es de USD. _____ 63,556.12 _____

Clave catastral No. _____ 100250010416011 _____

Documento válido para: _____ TRAMITES VARIOS _____

DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES DE COMPRA VENTA

Área de terreno: _____ Valor del terreno: USD. _____ + _____

Área de construcción: _____ Valor construcción: USD. _____ + _____

Total: USD. _____

M.P.I.G.M.01-16.ppt

Atentamente,

67

ARQ. WILLIAM VALENCIA MOÍNA
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS





3022

CERTIFICADO No. C84135

FECHA DE INGRESO: 13/10/2016
FECHA DE ENTREGA: 18/10/2016



Referencia:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno, signado con el Nro. 2 del fraccionamiento, situado en el sector urbano de la parroquia Atuntaqui, de la superficie de 205,69 m², demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en 7,16 metros calle General Enríquez, en 3,70 metros propiedad de Patricio Bolaños; SUR, en 9,65 metros propiedad de Gloria Montalvo; ESTE, en 26,72 metros con lote 1; y OESTE, en 6,66 metros con propiedad de María Montesdeoca; en 1,20 metros propiedad de Elvia Dávila; en 18,35 metros propiedad de Patricio Bolaños.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges OSWALDO CALDERON ESPINOSA y SONIA TERESA DEL ROSARIO SALTOS TAMAYO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en compra a Milton Floresmilto Montalvo Noboa, según escritura celebrada el 9 de abril de 1999, ante el Notario Primero de Ibarra Dr. Gilberto Posso, e inscrita el 13 de abril de 1999, bajo la partida Nro. 263.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

ATUNTAQUI, 18 de octubre del 2016 ocho a.m.
Responsable: BAEZ ADRIANA

EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA

18102016-BA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telfs: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax: 062 907 646 ext 130
Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec
Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante
@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf.: 062906 823
Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf.: 062 908 660
Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf.: 062 910 110
Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollo.socioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 146
Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 106
Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 906 115 Ext.: 130

▲ SERMAA EP

▲ EPAA

▲ FÁBRICA IMBABURA

▲ FÁBRICA FM



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

CERTIFICADO No. C84136

FECHA DE INGRESO: 13/10/2016
FECHA DE ENTREGA: 18/10/2016

Referencia: matricula ATU00000998; repertorio 407.

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno, situado en el sector urbano de la parroquia Atuntaquí, de una superficie de 918,70m². Linderos y dimensiones: **NORTE**, en 19,53 metros, con predio de Luis Chiluiza, en 8,61 metros, predio de Hugo Andrade, en 10,37 metros, predio de Alfonso Andrade, en 7,60 metros, con predio de Oscar Cevallos y en 15,14 metros, con predio de Lucelina Calderón; **SUR**, en 60,11 metros, predio de Rocío Carmen Moreta y hermanos; **ORIENTE**, en 4,38 metros, propiedad de Daniel Paredes y en 10,75 metros, propiedad de Oswaldo Góngora; y, **OCIDENTE**, en 15,25 metros, con calle pública García Moreno.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges Oswaldo Calderón Espinosa y Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en compra a la señora Cintia Elizabeth Calderón Saltos, según escritura celebrada ante el notario Dr. Arturo Terán Almeida, del cantón Ibarra, el 11 de febrero del 2008, inscrita el 17 de marzo del 2008, bajo la partida Nro. 179. Y por escritura Aclaratoria, celebrada ante el notario Quinto de Ibarra, el 7 de mayo del 2008, e inscrita el 13 de mayo del 2008, bajo la partida Nro. 350.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.

ATUNTAQUI, 18 de octubre del 2016 ocho a.m.

Responsable: BAEZ ADRIANA

EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA

18102016-BA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telfs.: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax.: 062 907 646 ext 130
Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec
Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante
@AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf.: 062906 823
Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf.: 062 908 660
Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf.: 062 910 110
Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollo.socioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266
Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 146
Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 908 266 Ext.: 106
Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf.: 062 906 115 Ext.: 130

▲ SERMAA EP

▲ EPAA

FÁBRICA
IMBABURA

FÁBRICA FM

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

3005

1 *g* cada una de sus partes, para constancia, firma *conmigo*
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
3
4
5



6 **ZOILA MARIELA BOLANOS POSSO**

7 **Gerente General**

8 **"EMPRENOR S.A."**

9 **C.C. 100218259-8**

C.V. 003-0252

11 *Oswaldo Calderon Espinosa*
12 **OSWALDO CALDERON ESPINOSA**

13 **C.C. 100005462-5**

C.V. 004-0245

15 *Sonia Teresa del Rosario Saltos Tamayo*
16 **SONIA TERESA DEL ROSARIO SALTOS TAMAYO**

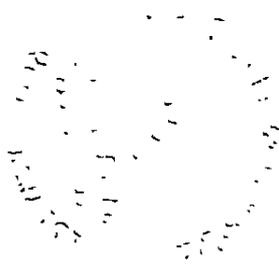
17 **C.C. 100058881-2**

C.V. 022-015-8

20 *Glenda Zapata Silva*
21 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA,**

22 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.**
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí Doctora Glenda Zapata Silva Notaria Décima Octava de Quito Distrito Metropolitano, en fe de ello confiero esta cuarta copia certificada.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el veinte y nueve de noviembre del 2016.-



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.
QUITO - ECUADOR

Notaria 18
QUITO - ECUADOR

Glenda Zapata Silva
GZS

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.
QUITO - ECUADOR

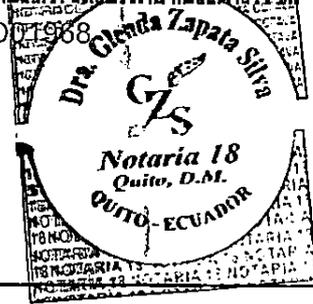


Factura: 001-002-000028358



20161701018001968

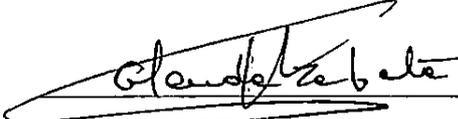
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001968



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04530

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRENOR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792266688001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

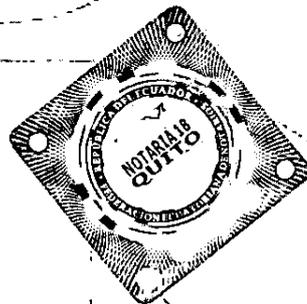
3007

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2919, de fecha primero de diciembre del dos mil dieciséis tomo nota de lo resulto en su Artículo Tercero de la Resolución de Aprobación de las escrituras de CONSTITUCION DE COMPAÑIA OTORGADA POR EMPRENOR S.A. otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRENOR S.A. otorgada ante la suscrita Notaria Décima Octava Doctora Glenda Zapata Silva, el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis. Quito veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis.-

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.-** Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de TRANSFERENCIA DE DOMINIO bajo la partida **NÚMERO 1245** en el REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 1, repertorio(s)-2351.

Matrículas asignadas.-

ATU00004760

ATU00000988

Clave Catastral.-

100250010416011

100250010184005

Atuntaqui, martes 27 de diciembre del 2016, 8:21:47

**EL REGISTRADOR
DR. FABIÁN ESPINOSA VILLALVA**



RESPONSABLES.-
ESPINOSA F./ m.ch.

ID49862351MC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.-** Con esta fecha en base a la RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2919, Art. Tercero, literal b), emitida con fecha 1 de diciembre del 2016, se inscribe la presente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía EMPRENADOR S.A., bajo la partida NÚMERO 76 en el: REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2352.

Atuntaqui, martes 27 de diciembre del 2016, 11:45:59

**EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**



RESPONSABLES.-
ESPINOSA F. / m.ch.

ID49872352MC



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Atuntaqui - Ecuador / Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga

Teléfono: 593 062 906 117 / 062 906 039 / Fax: 062 907 646 ext 130

Email: rpropiedad@antonioante.gob.ec / www.antonioante.gob.ec

Facebook: Atuntaqui-Gobierno Municipal de Antonio Ante

Twitter: @AtuntaquiGMAA

Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Antonio Ante gerencia@epaa.gob.ec / Telf: 062906 823

Empresa Pública Fábrica Textil Imbabura info@fabricaimbabura.gob.ec / Telf: 062 908 660

Empresa Pública de Servicios Municipales sermaa@sermaa.gob.ec / Telf: 062 910 110

Desarrollo Socioeconómico y Patronato desarrollosocioeconomico@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266

Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia ccna-aa@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext: 146

Junta Cantonal de Protección de Derechos jproteccion@antonioante.gob.ec / Telf: 062 908 266 Ext: 106

Registro de la Propiedad rpropiedad@antonioante.gob.ec / Telf: 062 906 115 Ext: 130





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2919

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2050-M de 30 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto al cambio de domicilio de la compañía señalada en la Ley; no obstante, el acto societario de aumento de capital suscrito y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A., quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, referente al cambio de domicilio de la compañía EMPRENOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

XO

V



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
EMPRENOR S.A.

2919

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 2016 que se aprueba; y de la de constitución de la compañía EMPRENOR S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Antonio Ante, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura pública de 17 de noviembre de 2016, junto con esta resolución aprobatoria, sin perjuicio de que pueda inscribir, al mismo tiempo, el *aumento de capital suscrito y consiguiente reforma estatutaria contenidos en la misma escritura* y que no requieren de la aprobación de esta Superintendencia; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

01 DIC 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 61498
Tr. 37986
ONL/RBF

TRÁMITE NÚMERO: 79761

* 7 9 0 2 0 6 6 A N B E B M 2 *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	58263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002182598	BOLAÑOS POSSO ZOILA MARIELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA OCTAVA /QUITO /17/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRENOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2919 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 01/12/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2117 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROELO



 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		EMPRENOR S.A.	
EXPEDIENTE:	61498	RUC:	1792266688001
		NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		CONFTEL	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	IMBABURA	CANTÓN:	ANTONIO ANTE
		CIUDAD:	ATUNTAQUI
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	IMBABURA	CANTÓN:	ANTONIO ANTE
		CIUDAD:	ATUNTAQUI
PARROQUIA:	ATUNTAQUI	BARRIO:	CENTRAL
		CIUDADELA:	
CALLE:	GARCIA MORENO	NÚMERO:	9-20
		INTERSECCIÓN/MANZANA:	2 DE MARZO
CONJUNTO:		BLOQUE:	
		KM.:	
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	
		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	062907635
		TELÉFONO 2:	062908544
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	contabilidad@confel.com
		CORREO ELECTRÓNICO 2:	mariela-confel@hotmail.com
CELULAR:		FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN:			
A una cuadra del parque central			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Bolaños Posso Zoila Mariela			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
100218259-8			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
			
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
		6 FEB 2017	
Ab. Adela Villacís V. C.A.U. - QUITO			